

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 180 -2021- GR-CAJ-DRDS/HRDC.

Cajamarca, 10 SET. 2021

VISTO:

El Memorandum N° 521-2021-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE, de fecha 31 de Agosto del 2021, mediante el cual la Dirección General dispone proyectar Resolución Directoral Aprobando del **"Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Hospital Regional Docente de Cajamarca 2021, en Periodo de Pandemia COVID-19"**, y Acta N° 40, de fecha 28 abril del 2021, emitida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias, se indica que se tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 38° y 42° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-TR, el empleador debe asegurar, cuando corresponda el establecimiento y funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el cual tiene entre sus funciones, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de los empleadores y trabajadores;

Que, en los literales c) y d) del artículo 42 del Reglamento de la Ley N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, se señala que son funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador, además participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR se aprueban los Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre los que se encuentra el Anexo 3: Guía Básica sobre Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cuyo numeral 2 se establece, de manera referencial para las entidades públicas, la estructura básica que debe tener el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Que, en este orden de ideas el Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, alcanza el Acta N° 40 de los acuerdos tomados a la Dirección, adjuntando el "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", la misma que ha sido aprobado el día 28 de abril del presente año;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, y se dictan medidas de prevención y control para evitar su propagación; la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 180 -2021- GR-CAJ-DRDS/HRDC.

Cajamarca, 10 SET. 2021

SA, este último prorroga la Emergencia Sanitaria, a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario; frente a lo cual, el Ministerio de Salud debe mantener las medidas necesarias para el estado de alerta y respuesta frente a la pandemia de la COVID-19;

Que, mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del martes 01 de diciembre de 2020, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; el cual ha sido prorrogado mediante los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM, N° 131-2021-PCM y N° 149-2021-PCM, este último prorroga el Estado de Emergencia Nacional, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del miércoles 1 de setiembre de 2021;

Que, mediante Acta N° 40, de fecha 28 abril del 2021, emitida por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC, la cual acordaron aprobar la actualización del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC, en el periodo de pandemia COVID 19;

Que, ante las normas de materia antes descritas resulta ineludible la aprobación del presente "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 en el Hospital Regional Docente de Cajamarca", el cual tiene como Objetivo de Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de sus trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Recursos Humanos; y en la aplicación del principio de Legalidad, previsto en la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", modificada por el Decreto Legislativo N° 1272; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 027-2021-GR.CAJ/DRS-OE.RR.HH; de fecha 27 de enero del 2021; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "**PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA 2021, EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**", la misma que consta de Veintinueve (29) folios y es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca la implementación y cumplimiento del acotado plan.

Artículo Tercero: NOTIFICAR, a través de Secretaría General, la presente Resolución a los interesados como a las instancias correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación en la Página Web Institucional de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CADC-DG-HRC/AJ-MARG
Distribución:

- Dirección General.
- Of. Administración.
- Of. Planeamiento.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Recursos Humanos
- Presidente Comité Seguridad y Salud Trabajo.
- Archivo.
- Folios (02)



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
M.C. Carlos Alberto Delgado Cruces
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP: 20606 RNE: 11273



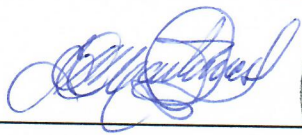
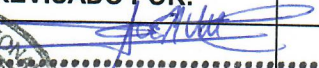
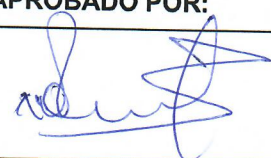
MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 1

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19



ELABORADO POR LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO

HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
CAJAMARCA, MARZO 2021

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 Dr. Edwin Martinez Gallardo RNE 35954 UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 Dr. Wilber Huamani Medina MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN. C.M.P. 33372 RNE 24285 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	 DIRECCIÓN GENERAL HRDC



MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 2

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HRDC 2021 EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19

I. INTRODUCCION

El presente plan está elaborado de acuerdo a la Ley N° 29783 con su respectivo reglamento el DS 005-2012- TR teniendo en cuenta el criterio de prevención donde el empleador garantiza en el centro de trabajo el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

El Hospital Regional Docente de Cajamarca (HRDC) es un establecimiento de salud cuya misión es prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de las personas, en condiciones de plena equidad, considerando que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización. De otro lado, la visión del Hospital Regional Docente de Cajamarca es constituirmos en un hospital acreditado, modelo en organización y gestión hospitalaria; por lo cual, la alta Dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a las actividades de salud, cumpliendo con las normas legales vigentes. Para tal fin, el Hospital dispondrá de los recursos necesarios, para promover la participación activa de todos los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

En el presente plan se establecen las actividades necesarias para prevenir y proteger la integridad física y salud del personal en general.

II. ALCANCE

El ámbito de aplicación del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende a todos los trabajadores y servidores del Hospital Regional Docente de Cajamarca, sin distinción de modalidad laboral (personal nombrado, CAS, formativa laborales; Ley sobre Modalidades Formativas Laborales N° 28518, y otros que por su naturaleza realizan labores directa e indirectamente en la atención del paciente). La ejecución del presente plan está definida en el plazo de un año, está sujeto a revisiones que se estimen necesarias.

III. BASE LEGAL

- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud
- Decreto Supremo 003-98-SA que Aprueban Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo



MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 3

- Resolución Ministerial 768-2010/MINSA que aprueba el Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010 - 2015.
- Resolución Ministerial 312-2011/MINSA que aprueba los Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Obligatorios por Actividad.
- Decreto Supremo 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley 29783.
- Decreto Supremo 002-2013-TR que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales de los Registros Obligatorios del SGSST.
- Resolución Ministerial N° 239-2020 MINSA que establece los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
- Resolución Ministerial N°145-2020 MINSA que aprueba la "Directiva Sanitaria para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N°180.2020 MINSA, que aprueba la Guía técnica para el cuidado de la Salud Mental del personal de Salud.
- Resolución Ministerial N°183-2020 MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 287 MINSA/ 2020/DGIESP, Directiva sanitaria que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID 19 (sistema integrado para COVID 19).
- Resolución ministerial 448-2020 MINSA lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA que aprueba la "Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario".
- Resolución Ministerial N° 447 -2020-MINSA que aprueba el documento técnico sobre el "Uso de escudos faciales en los establecimientos de salud y en la comunidad en el contexto de la pandemia de COVID 19."
- Resolución Ministerial N° 972- 2020 MINSA aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

IV. ELABORACIÓN DE LA LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Se realiza la elaboración de la línea de base del Sistema de Gestión del Sistema de Seguridad en el Trabajo (SGSST), de acuerdo al anexo 3 de la RM 050-2013 TR.



MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 4

El área de Salud Ocupacional es la responsable de coordinar con quien corresponda para su realización (involucrando en el proceso a los residentes y/o profesionales capacitados, además de los trabajadores para la realización de esta actividad).

Se viene aplicando la matriz de Identificación de Peligros y evaluación de riesgos y su control correspondiente en las diversas instalaciones del HRDC, además de la actualización anual correspondiente en forma progresiva.

La metodología que se emplea en la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y medidas de Control (IPER-C) es la desarrollada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

V. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA

El Hospital Regional Docente Cajamarca- HRDC, es la institución de mayor capacidad resolutive en el campo de la salud de la región Cajamarca, que está comprometido en ser un Hospital de Referencia Regional que brinda atención de salud integral y especializada, con equidad, eficiencia y calidad satisfaciendo las necesidades de salud y la calidad de vida de la población general a través de profesionales altamente capacitados y con tecnología moderna, que complemente sus procedimientos, sustentando en el desarrollo de la Docencia, en el servicio para la formación de recursos humanos competentes y fomentando la investigación en el campo de la salud, con categoría II-2.

Todo el personal del HRDC es responsable de mantener una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), convertirla en un estilo de vida, cumpliendo con las normas, procedimientos, la legislación peruana vigente y otros requisitos suscritos por el HRDC relacionado con los peligros de Seguridad y Salud de Trabajo.

“La Política de Seguridad y Salud en el trabajo del Hospital Regional Docente Cajamarca”, tiene como objetivo prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o el daño que sobrevenga durante el trabajo, reduciéndolo al mínimo, en la medida que sea razonable los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

El Hospital Regional Docente Cajamarca de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4 al 7 y del 83 al 89 de la ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el marco de un proceso de diálogo franco y constructivo, con sus trabajadores adopta la siguiente “Política de seguridad y Salud en el Trabajo:

- **Implementar** permanentemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SGSST) y demás instrumentos de gestión referentes a temas de SST con la participación de las autoridades y personal del HRDC.
- **Planificar** la ejecución del SGSST a través de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y regulaciones aplicables al SST y otros compromisos que el HRDC adopte voluntariamente.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 5

- **Supervisar** que en las instalaciones del HRDC se cumplan: procedimientos, normas y obligaciones legales relacionadas a la administración de SST e higiene, así como controles ante emergencias.
- **Identificar** evaluar y controlar los riesgos que se susciten en las instalaciones del HRDC, para establecer medidas y condiciones que protejan al trabajador.
- **Establecer** ambientes de trabajo seguro, grato y saludable para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, colaboradores, proveedores, pasantes, rotantes, externos, internos y residentes a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales.
- **Evaluar** periódicamente los objetivos del SST a fin de asegurar los compromisos establecidos en la política, cumpliendo así los lineamientos del SGSST.
- **Monitorear** la salud de los trabajadores a través de los planes y programas de salud a fin de prevenir incidentes, accidentes y enfermedades derivados de sus actividades.
- **Capacitar** en SST a todo el personal para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades.
- **Fomentar** la cultura de la prevención de SST mediante el incremento del índice del personal capacitado, inspecciones, simulacros, reducciones del índice de incidentes y accidentes.
- **Promover la mejora continua** involucrando a los trabajadores al ser consultados y promoviendo su participación en las actividades de SST de la institución, de manera permanente.
- **Socializar** la presente política entre todos los trabajadores del HRDC con el propósito de fomentar una cultura de la prevención en SST y mantenerla a disposición de las partes interesadas.

5.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca, reconoce que su capital más importante es el recurso humano, por lo cual es prioridad de la institución mantener buenas condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como mantener al personal motivado y comprometido con la prevención de los riesgos en el trabajo.

La política de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca tiene por objeto prevenir los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y reducir los daños que se pudieran ocasionar a la salud de sus trabajadores, que sean consecuencia del trabajo, que guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo que éstos realizan.

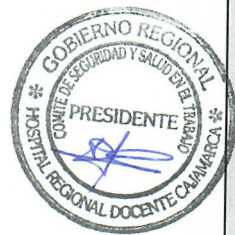




MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 6

VI. OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	UNIDAD DE MEDIDA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Objetivo 1: Implementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Documento	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	USST
	Aprobación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Resolución	1		CSST Dirección
	Elaboración del plan de vigilancia Médica Ocupacional	Documento	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	USST
	Aprobación del plan de vigilancia Médica Ocupacional	Resolución	1		Dirección
	Elaboración del plan anual operativo del comité de SST	Documento	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	CSST
	Aprobación del plan anual operativo del comité de SST	Resolución	1		Dirección
	Aprobación del reglamento interno de SST	Resolución	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	CSST Dirección
	Difusión del reglamento interno de SST	Documento electrónico publicado	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	Dirección Área de comunicación e informática
	Difusión de la política de SST, firmada por la Dirección	Documento electrónico publicado	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	Dirección Área de comunicación e informática
	Elaboración programa anual de capacitación en SST	Documento	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	USST
	Aprobación del programa anual de capacitación en SST	Resolución	1		Comité de SST Dirección
	Capacitación a los trabajadores del HRDC en SST	Registro de asistencias	12	N° de capacitaciones ejecutadas / N° capacitaciones programadas X 100	USST, SO Área de capacitación
	Elaboración plan de inspecciones de SST	Documento	1	N° actividad realizada / N° actividad programada X 100	USST,SO
	Aprobación del plan de inspecciones de SST	Resolución	1		CSST Dirección





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 7

	Ejecución del plan de inspecciones de SST	Informe	11	N° de inspecciones ejecutadas / N° de inspecciones programadas X 100	USST, SO CSST
	Informes de inspecciones con monitoreo de acciones correctivas propuestas	Informe	11	N° informes de monitoreo de acciones correctivas / N° de informe de inspecciones X 100	USST
	Gestión del seguro complementario del trabajo de riesgo (SCTR) para los trabajadores del HRDC	Informe	1	N° de actividad realizada / N° de actividad programada X 100	Dirección CSST
Objetivo 2 Realizar la vigilancia, prevención y control de COVID 19 en el HRDC	Evaluación y monitoreo de los factores de riesgo y casos positivos	Informe	100%	Informe elaborado / Informe entregado	USST, CSST
	Implementación de equipos de protección personal	Informe trimestral	4	N° de informes elaborados / N° de informes entregados X100	USST
	Capacitación sobre los equipos de protección personal	Informe trimestral	4	N° de informes elaborados / N° de informes entregados X100	USST
	Capacitaciones sobre medidas de prevención a COVID 19	Informe trimestral	4	N° de informes elaborados / N° de informes entregados X100	USST
	Implementación de documentos normativos frente al COVID 19	Informe trimestral	4	N° de informes elaborados / N° de informes entregados X100	USST, CSST
Objetivo 3 Vigilancia de los accidentes de los trabajadores: Reporte de accidentes y de enfermedades ocupacionales	Reporte de accidentes de trabajadores del HRDC	Ficha de reporte	100%	N° de reportes de accidentes de trabajadores del HRDC/N° del total de accidentes de trabajo ocurridos X 100	SO Epidemiología y salud ambiental
	Investigación de accidentes de trabajadores del HRDC	Informe	100%	N° de informes de investigación de accidentes de trabajadores del HRDC/ N° de accidentes reportados X100	USST, CSST SO
	Notificación mensual de accidentes de trabajo al MINTRA	Notificación oportuna	12	N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas	SO





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 8

	Monitoreo de acciones correctivas de accidentes de trabajo del HRDC	Informe de monitoreo	100%	N° de informes de monitoreo de acciones correctivas de accidentes de trabajo/N° de accidentes de trabajo investigados X 100	USST, CSST
	Reporte de accidentes de trabajo externos	Ficha de reporte	100%	N° de reportes de accidentes de trabajado externos reportados /N° de accidentes de trabajo atendidos en el HRDC X 100	Jefe de Emergencia
	Notificación de accidentes de trabajo externos al MINTRA	Notificación oportuna	12	N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas X 100	SO
	Reporte de enfermedades profesionales del HRDC	Informe	100%	N° de reporte de enfermedades profesionales del HRDC/ N° total de enfermedades profesionales X 100	SO
	Investigación de enfermedades profesionales del HRDC	Informe	100%	N° de informes de investigación de enfermedades profesionales del HRDC/N° de reportes de enfermedades profesionales X 100	SO Epidemiología y salud ambiental
	Notificación de enfermedades profesionales al MINTRA	Notificación oportuna	12	N° de notificaciones realizadas/N° de notificaciones programadas X 100	SO
	Informe estadístico trimestral de accidentes de trabajo	Informe	4	N° de informes de accidentes programados/N° de actividad programada X 100	USST, SO CSST
Objetivo 4 Vigilancia de la salud de los trabajadores del HRDC	Conocer la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC	Informe	90%	N° de trabajadores vacunados contra la hepatitis B/ N° total de trabajadores programados X 100	SO CSST





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 9

	Conocer la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC	Informe	90%	N° de trabajadores vacunados contra la influenza/ N° total de trabajadores programados X 100	SO CSST
	Conocer la cobertura de vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC	Informe	90%	N° de trabajadores vacunados contra el tétano/ N° total de trabajadores programados X 100	SO CSST
	Realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HRDC	Ficha clínica	600	N° de exámenes médicos ocupacionales realizados/N° de exámenes médicos programados	SO
	Implementación de programas de vigilancia médica ocupacional	Documento	3	N° de programas de vigilancia implementados/N° de programas de vigilancia programados	SO
	Determinar índices de absentismo laboral por trimestre	Informe	4	N° de informes de absentismo laboral presentados /N° de informes de absentismo laboral programados	SO
	Evaluación de casos médicos para restricción o reubicación laboral	Informe	100%	N° de informes de casos médicos de restricción o reubicación laboral realizados/ N° total de casos médicos de restricción o reubicación laboral X 100	SO
Objetivo 5 Identificación de peligros evaluación de riesgos y aplicación de medidas de corrección: IPERC	Presentación y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE	Documento	1	N° de actividad realizada/N° actividad programada X100	USST CSST JEFE DE SERVICIO
	Publicación de matriz PERC	Documento matriz IPERC	100%	N° de matriz IPERC publicadas/N° áreas y servicios	USST
	Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	Documento matriz IPERC	100%	N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas X100	Dirección





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 10

	Monitoreo de las medidas de control	Informe trimestral	4	N° de informes de monitoreo de medidas de control/N° de monitoreos programados	USST, CSST
	Elaboración de mapa de riesgos	Mapa	15	N° de áreas con mapas de riesgo elaborados (ingeniero)/N° de áreas con mapa de riesgos programados	USST Responsable de seguridad
Objetivo 6 Capacitación a los miembros del CSST y a los trabajadores del HRDC en temas de SST	Capacitación a los miembros del CSST	Temas de SST	9	N° total de miembros capacitados/ N° total de miembros X 100	USST, SO AREA DE CAPACITACION
	Trabajadores capacitados en el reglamento interno de SST; temas de SST.	Temas de SST	9	N° total de capacitados/N° total de trabajadores	USST, SO CSST AREA DE CAPACITACION
Objetivo 7 Implementar el soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC	Documentar el sustento ante la Dirección General para la implementación del soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC para el presente año 2021	Documento Directiva	100%	Aprobación del documento	CSST USST
	Verificar el cumplimiento de entrega del soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del HRDC	Informe	100%	N° total de vales entregados /N° total de trabajadores programados	CSST

- USST: Unidad de seguridad y salud en el trabajo.
- CSST: Comité de seguridad y salud en el trabajo.
- SO: Salud Ocupacional.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 11

VII. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

7.1. INSTALACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA.

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Cajamarca, fue elegido en el mes de diciembre del 2018, después de aproximadamente 5 meses de inoperatividad, se les reconoce formalmente mediante la Resolución Directoral N° 112-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC emitida el 05 de marzo de 2019.

Cuenta con un periodo de vigencia de mandato de dos años a partir de la instalación del comité, las reuniones del comité son mensuales, con la participación de miembros titulares y suplentes, puede haber reuniones extraordinarias según necesidad de estas y a la convocatoria del presidente del comité.

El Comité es un órgano bipartito y paritario constituido por representantes del empleador y de los trabajadores, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la practica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones del empleador en materia de prevención de riesgos.

El Comité de SST realizara actividades de gestión en coordinación con el responsable de salud ocupacional frente a las autoridades del HRDC y la DIRESA.

Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional de Cajamarca:

NOMBRES Y APELLIDOS DE MIEMBRO DEL CSST	REPRESENTANTE	MIEMBRO
Huamani Medina, Wuilber Juanito	<i>Trabajadores</i>	<i>Titular / Presidente</i>
Sánchez Vargas Flor Teonila	<i>Trabajadores</i>	<i>Titular</i>
Rodríguez Peralta, Susana del Rosario	<i>Trabajadores</i>	<i>Titular</i>
Laura Zela, Gilda Corina	<i>Trabajadores</i>	<i>Titular</i>
Jefe oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	<i>Empleador</i>	<i>Titular</i>
Jefe del área de Registro y Control de Asistencia	<i>Empleador</i>	<i>Titular</i>
Jefe de Servicio Social	<i>Empleador</i>	<i>Titular</i>
Jefe de la Oficina de Epidemiología	<i>Empleador</i>	<i>Titular</i>
Minchan Cruzado, Catalina Elizabeth	<i>Trabajadores</i>	<i>Suplente</i>
Saldaña Mendoza, Víctor Manuel	<i>Trabajadores</i>	<i>Suplente</i>
Bazán Chavarry, Rosa	<i>Trabajadores</i>	<i>Suplente</i>





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 12

Yumbato Rojas, Deysi	Trabajadores	Suplente / Secretaria
Jefe del Servicio de Emergencia	Empleador	Suplente
Jefe de Consultorios Externos	Empleador	Suplente
Jefe del Departamento de Enfermería	Empleador	Suplente
Jefe de Bienestar Social	Empleador	Suplente

Este Comité será el responsable de impulsar de manera coordinada con la Dirección del Hospital, las acciones para que los trabajadores cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el centro laboral.

7.2. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SST

1. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
2. Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
3. Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
6. Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
7. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
8. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
10. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
11. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
12. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 13

13. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
14. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
15. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
16. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
17. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
18. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
20. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

VIII. REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca se encuentra en revisión para su respectiva aprobación.

Consta de 12 títulos y 431 artículos en los que se encuentran los objetivos y alcances del reglamento, la política de seguridad y salud en el trabajo del HRDC, las atribuciones y obligaciones del empleador, del comité, de los trabajadores, así como de las empresas que brindan servicios al Hospital. Se encuentran también los estándares de seguridad y salud en las actividades, control de riesgos y peligros, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como la preparación y respuesta para casos de emergencia, entre otros temas.

IX. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS.

La identificación de peligros son acciones de observar, identificar los peligros y factores de riesgo relacionados con las características del trabajo, áreas de trabajo, estructuras e instalaciones, equipos de trabajo, como la maquinaria y herramientas, así como los





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 14

riesgos químicos, físicos, biológicos y disergonomicos presentes en la organización respectivamente.

La evaluación debe realizarse teniendo en consideración la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar. Para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales, así como la elaboración de los mapas de riesgos, se tendrá como referencia la RM N° 050.2013 –TR.

La metodología para la Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y controles es la metodología presentada por el Ministerio de Trabajo.

Para su implementación se seguirán las siguientes fases:

- Designar al equipo evaluador
- Entrenar al equipo evaluador
- Recolectar información
- Aplicar el IPERC, analizar peligros y evaluar riesgos según la metodología escogida.
- Evaluar y revisar medidas de control actuales
- Analizar tareas y revisar estándares y procedimientos de trabajo.

El equipo para la aplicación del IPERC estará conformado por:

- Un miembro del CSST.
- dos representantes de la Unidad de Salud Ocupacional.
- un representante designado por cada departamento, servicio u oficina a ser evaluada.
- Los representantes de los diversos departamentos o servicios deberán conocer las actividades, procedimientos y tareas que se desarrollan en cada área de trabajo.

Durante el presente año se realizara la actualización del IPERC, elaborado de acuerdo al Plan Nacional de Prevención del VHB, VIH y la TB por riesgo ocupacional en los trabajadores de salud 2010-2015 aprobado por la RM 768-2010/MINSA.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 15

MATRIZ IPERC DEL HRDC (MODELO A SUGERENCIA DEL MTPE)

PROCESO / SUB PROCESO / LUGAR				ACTIVIDAD DE TRABAJO									
TAREA	PELIGRO	RIESGO	REQUISITO LEGAL	PROBABILIDAD					ÍNDICE DE SEVERIDAD	PROBABILIDAD X SEVERIDAD	NIVEL DE RIESGO	RIESGO SIGNIFICATIVO	MEDIDAS DE CONTROL
				ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (A)	ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN (C.)	ÍNDICE DE EXPOSICIÓN AL RIESGO (D)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (A+B+C+D)					

CRITERIOS PARA DEFINIR LA SEVERIDAD

ÍNDICE	PROBABILIDAD				SEVERIDAD (Consecuencia)	ESTIMACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO	
	PERSONAS EXPUESTAS	PROCEDIMIENTOS EXISTENTES	CAPACITACIÓN	EXPOSICIÓN AL RIESGO		GRADO DE RIESGO	PUNTAJE
1	De 1 a 3	Existen, son satisfactorios y suficientes	Personal entrenado. Conoce el peligro y lo previene.	Al menos una vez al año (S)	Lesión sin incapacidad (S)	Trivial (T)	4
				Esporadicamente (SO)	Disconfort/ Incomodidad(SO)	Tolerable (TO)	De 5 a 8
2	De 4 a 12	Existen parcialmente pero no son satisfactorios o suficientes	Personal parcialmente entrenado, conoce el peligro pero no toma acciones de control	Al menos una vez al mes (S)	Lesión con incapacidad temporal (S)	Moderado (M)	De 9 a 16
				Eventualmente (SO)	Daño a la salud reversible	Importante (IM)	De 17 a 24
3	Mas de 12	No existen.	Personal no entrenado, no conoce el peligro no toma acciones de control.	Al menos una vez al día (S)	Lesión con incapacidad permanente (S)	Intolerable (IT)	De 25 a 36
				Permanente-mente (SO)	Daño a la salud irreversible		

RIESGO = PROBABILIDAD X CONSECUENCIAS

NIVEL RIESGO = N.PROBABILIDAD X N.DE CONSECUENCIAS

X. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

10.1. AUTORIDADES DEL HRDC:

- Realizaran la asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 16

- Liderarán y harán cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en todo el ámbito hospitalario, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Socialización del plan anual de seguridad y salud en el trabajo a todo el personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca.

10.2. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Elevar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC de Cajamarca, para que se integre al Plan Operativo Institucional del Ministerio.
- Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
- Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual.
- Reunirse mensualmente para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el plan anual.

10.3. UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (USST)

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación activa para asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
- Mantener un archivo con los subprocesos y registros del Plan Anual.

10.4. DE LOS TRABAJADORES.

- Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
- Cumplir con el presente plan, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deben emprender.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.

XI. PROGRAMA DE CAPACITACION E INDUCCION EN SST

Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Estas se realizarán de acuerdo a la normativa vigente, es decir cuatro al año como mínimo, de acuerdo a la actividad ocupacional. La estrategia de implementación de las mismas será desarrollada por el área de Salud Ocupacional en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC y la Oficina de Apoyo a la Docencia Investigación del Hospital.

Se realizarán capacitaciones sobre diversos temas, pero siendo los más relevantes los riesgos biológicos, medidas de protección correspondiente, estas se realizarán dentro de la jornada laboral.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 17

XII. VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD: INSPECCIONES

Se viene desarrollando el estudio de evaluación de línea de base mediante el IPERC el cual será actualizado una vez al año y se elaborará el mapa de riesgos del HRDC.

Se realizarán inspecciones mensuales ordinarias y de acuerdo a la necesidad en el tema de Seguridad en las distintas áreas que nos permitirá generar información para el control de riesgos ocupacionales del HRDC.

De acuerdo al resultado de la aplicación del IPERC en las diversas actividades laborales en cada ambiente de trabajo, se gestionará el monitoreo de agentes para conocer de forma cuantitativa el grado de exposición e implementar acciones de prevención.

XIII. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD

El Hospital Regional de Cajamarca, cuenta con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de los trabajadores. Registro de accidentes laborales, de enfermedades ocupacionales, Exámenes medico ocupacionales, realizados por especialistas en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, estos se realizan una vez al año.

a) Examen médico periódico:

Es la evaluación médica ocupacional a todo el personal del Hospital Regional Docente de Cajamarca, estos exámenes se realizan una vez al año de forma obligatoria.

b) Examen médico pre ocupacional:

Este tipo de examen se realiza a todos los trabajadores del HRDC por primera vez o al ingresar a laborar tanto nombrados como CAS a fin de determinar si se encuentran aptos física y psicológicamente para el puesto que ocupan u ocuparan. El personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad de terceros deberá presentar su certificado de salud expedido por cualquier EESS del Ministerio de salud (MINSA). Cabe la posibilidad de poder realizar exámenes o evaluaciones complementarias en función de los riesgos laborales a los que se expone durante el desempeño de sus funciones.

Asimismo, el personal de empresas contratistas que realizaran actividades dentro de las instalaciones del Hospital Regional Docente de Cajamarca deberá presentar su certificado de salud expedido por EESS del Ministerio de Salud.

c) Campañas de vacunación:

Dirigida a todo el personal del HRDC con la finalidad de prevenir enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo.

d) Soporte nutricional:

Los trabajadores del Hospital Regional Docente de Cajamarca nombrados y contratados por cualquier modalidad (excepto locación de servicios o terceros)





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 18

recibirán vales de apoyo nutricional por el riesgo ocupacional al que están sometidos.

Actualmente en proceso de gestión entre el comité de SST y los representantes de los empleadores, para definir los procedimientos correspondientes para su ejecución.

En lo que respecta a la vigilancia epidemiológica se tiene implementado el registro de absentismo laboral por patología comunes, que permitirá la implementación de programas de vigilancia, capacitaciones.

Implementación de la matriz epidemiológica de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos ocupacionales, en periodo de pandemia COVID 19.

Elaboración de estadísticas de enfermedades comunes, relacionadas al trabajo, de enfermedades ocupacionales y accidentes laborales durante el año.

XIV. MEJORA CONTINUA

Se establecerán los indicadores de gestión, se realizara inspecciones internas del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, monitoreo del desempeño y la realización de auditorías internas.

CONTROL DE LA EJECUCION

El control será realizado por el encargado del área de Salud Ocupacional y en forma facultativa los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

XV. IMPLEMENTACION DEL PLAN

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PRESUPUESTO		RESPONSABLE
			Precio Unitario	Total	
Formulación del Plan Anual de Capacitación	Plan aprobado	1	S/. 100.00	S/. 100.00	USST, Administración, Salud Ocupacional.
Capacitación general y específica sobre seguridad y salud en el trabajo.	Trabajador capacitado	500	S/. 50.00	S/. 2500.00	USST, Capacitación, Docencia, Administración
Elaboración de Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual aprobado	1	S/. 100.00	S/. 100.00	USST, Administración
Difusión del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Manual impreso y distribuido	50	S/. 50.00	S/. 2500.00	USST, Administración, Logística.



MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID 19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 19

Afiches de sensibilización sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Afiche, cuadernillo, trípticos.	1000	S/. 1.00	S/. 1000.00	USST, Administración, Logística, Comunicaciones.
Elaboración de documento: Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos del HRDC	Informe IPERC	1	S/. 15000.00	S/. 15000.00	USST, trabajadores seleccionados, Administración, Logística
Elaboración e impresión de Mapas de Riesgo	Mapa impreso	15	S/. 100.00	S/. 1500.00	USST, Administración, Logística.
Elaboración del Plan de Prevención y Control de Seguridad y Salud en el Trabajo	Plan aprobado	1	S/. 100.00	S/. 100.00	USST, CSST, Administración
Evaluación Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional de los trabajadores del HRDC	Informe Médico-Ocupacional y Psicológico-Ocupacional	800	S/. 100.00	S/. 80000.00	USST, Administración, Salud Ocupacional
Implementación del Sistema de registro de incidentes y accidentes.	Sistema de registro implementado y operativo	1	S/. 3000.00	S/. 3000.00	USST, Administración, Salud Ocupacional
Vale alimentario mensual para cada trabajador, para reducir riesgo ocupacional de TB Nosocomial	Directiva aprobada por la Dirección	1200	S/. 300.00 Cada 3 meses	S/. 1 440 000	Dirección CSST Economía
Impresión y Enmarcado de la Política de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del HRDC.	Gigantografía enmarcada	5	S/. 15.00	S/. 75.00	Oficina Ejecutiva de Administración, Comunicaciones
Implementación del plan frente a la pandemia COVID 19	Gigantografías, volantes, medidas de seguridad, planes de monitoreo de acuerdo a la normativa		100000.00	100000.00	USST, CSST, Dirección, Administración, RRHH, Logística, Comunicaciones, Planeamiento.
TOTAL				S/. 1645875.00	

- **USST:** Unidad de seguridad y salud en el trabajo.
- **CSST:** Comité de seguridad y salud en el trabajo.
- **RRHH:** Recursos humanos.





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST- PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 1

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CAJAMARCA 2021			
DATOS DEL EMPLEADOR			
RAZON SOCIAL	RUC	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONOMICA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA	20166728585	AV LARRY JHONSON S/N	ACTIVIDADES DE HOSPITAL
			1900 TRABAJADORES
Objetivo General 1			
Implementar el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
Elaboración del plan anual de seguridad y salud en el trabajo			
Aprobación del plan anual de seguridad y salud en el trabajo			
Elaboración del plan de vigilancia Médica Ocupacional			
Aprobación del plan de vigilancia Médica Ocupacional			
Elaboración del plan anual operativo del comité de SST			
Aprobación del plan anual operativo del comité de SST			
Aprobación del plan anual operativo del comité de SST			
Difusión del reglamento interno de SST			
Difusión de la política de SST, firmada por la Dirección			
Elaboración programa anual de capacitación en SST			
Aprobación del programa anual de capacitación en SST			
Capacitación a los trabajadores del HRDC en SST			
Elaboración plan de inspecciones de SST			
Aprobación del plan de inspecciones de SST			
Ejecución del plan de inspecciones de SST			
Informes de inspecciones con monitoreo de acciones correctivas propuestas			
Gestión del seguro complementario del trabajo de riesgo (SC TR) para los trabajadores del HRDC			
100% de cumplimiento			
N° de actividades realizadas / N° de actividades programadas X 100			
Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.			
Meta			
Indicador			
Presupuesto			
Recursos			





**MEDICINA OCUPACIONAL Y
DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**

Código: HRDC-USST-PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 2

N°	Descripción de la actividad	Responsable de la Ejecución	Área	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Elaborar del plan anual de seguridad y salud en el trabajo	Medico ocupacional	Unidad de salud ocupacional	X	X											Marzo	Realizado	
2	Aprobar del plan anual de seguridad y salud en el trabajo	CSST Director	CSST Dirección					X								Junio	Proceso	
3	Elaborar del plan de vigilancia Médica Ocupacional	Medico ocupacional	Unidad de salud ocupacional			X										Mayo	Realizado	
4	Aprobar del plan de vigilancia Médica Ocupacional	Director	Dirección					X								Junio	Proceso	
5	Elaborar del plan anual operativo del comité de SST	Miembros del CSST	CSST				X									Mayo	Realizado	
6	Aprobar del plan anual operativo del comité de SST	Director	Dirección					X								Junio	Proceso	
7	Aprobar del reglamento interno de SST	CSST Director	CSST Dirección					X								Junio	Pendiente	
8	Difundir del reglamento interno de SST	Responsable de comunicación e informática, Director	Área de Comunicación Dirección						X							Junio	Pendiente	
9	Difundir la política de SST, firmada por la Dirección	Responsable de comunicación e informática, Director	Área de Comunicación Dirección				X		X		X				X	Junio	Pendiente	
10	Elaborar programa anual de	Medico Ocupacional	Unidad de salud			X										Mayo	Realizado	





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 3

[illegible]



**MEDICINA OCUPACIONAL Y
DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 4

Objetivo general 2	Vigilancia de los accidentes de los trabajadores: Reporte de accidentes y de enfermedades ocupacionales																
Objetivos específicos	Reporte de accidentes de trabajadores del HRDC																
	Investigación de accidentes de trabajadores del HRDC																
	Notificación mensual de accidentes de trabajo al MINTRA																
	Monitoreo de acciones correctivas de accidentes de trabajo del HRDC																
	Reporte de accidentes de trabajo externos																
	Notificación de accidentes de trabajo externos al MINTRA																
	Reporte de enfermedades profesionales del HRDC																
	Investigación de enfermedades profesionales del HRDC																
	Notificación de enfermedades profesionales al MINTRA																
	Informe estadístico trimestral de accidentes de trabajo																
Meta	100% de cumplimiento																
Indicador	N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas																
Presupuesto																	
Recursos	Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.																
Descripción de actividad	Responsable de ejecución	Área	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Reportar los accidentes de trabajadores del HRDC	Medico ocupacional Epidemiologia	Unidad de salud ocupacional Epidemiologia y salud ambiental	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	
2 Investigar los accidentes de trabajadores del HRDC	Medico ocupacional CSST	Unidad de salud ocupacional CSST	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	
3 Notificar mensualmente los accidentes de trabajo al MINTRA	Medico ocupacional	Unidad de salud ocupacional	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	
4 Monitorear las acciones correctivas	Miembros del comité de SST	CSST	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso	





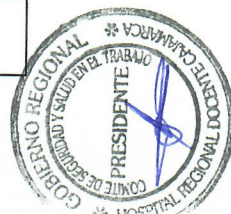
PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 5





MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19	Código: HRDC-USST-PASSTC19
		Revisión: 01
		Fecha: 28/03/2021
		Página: 6

Objetivo general 3		Vigilancia de la salud de los trabajadores del HRDC																	
Objetivos específicos		Conocer la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC																	
		Conocer la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC																	
		Conocer la cobertura de vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC																	
		Realización de exámenes médicos ocupacionales a los trabajadores del HRDC																	
		Implementación de programas de vigilancia médica ocupacional																	
Meta		Determinar índices de absentismo laboral por trimestre																	
		Evaluación de casos médicos para restricción o reubicación laboral																	
		100% de cumplimiento																	
Indicador		N° de actividades realizadas/N° de actividades programadas																	
Presupuesto																			
Recursos		Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área		AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
	informar la cobertura de vacunación contra Hepatitis B de los trabajadores del HRDC	Enfermera CSST	Unidad de salud ocupacional CSST		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Después de campaña de vacunación	Pendiente	
2	Informar la cobertura de vacunación contra la influenza de los trabajadores del HRDC	Enfermera CSST	Unidad de salud ocupacional CSST					X									Después de campaña de vacunación	Pendiente	
3	Informar la cobertura de vacunación contra el tétano de los trabajadores del HRDC	Enfermera CSST	Unidad de salud ocupacional CSST					X				X				X	Después de campaña de vacunación	Pendiente	
4	Informar la cobertura de vacunación COVID 19 de los	Enfermera	Salud ocupacional					X				X				X	Después de campaña de vacunación	Pendiente	





PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 7

[illegible]



PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 8

Identificación de peligros evaluación de riesgos y aplicación de medidas de corrección: IPERC																			
Objetivos específicos		Presentación y aplicación de la matriz y la metodología IPERC según MTPE																	
		Publicación de matriz PERC																	
		Implementación de medidas correctivas según peligros y riesgos identificados																	
		Monitoreo de las medidas de control																	
		Elaboración de mapa de riesgos																	
Meta		100% de cumplimiento																	
Indicador		N° de actividad realizada/N° actividad programada X100																	
Presupuesto																			
Recursos		Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones	
	Presentar y aplicar la matriz y la metodología IPERC según MTPE	Medico ocupacional Jefe de servicio	Unidad SST Servicios				X	X	X	X	X	X	X	X	X	Mensual	En proceso		
	Publicación de matriz PERC	Medico ocupacional Médico residente	Unidad SST, SO							X					X	Anual	Pendiente	Después de la aplicación del IPERC en cada servicio	
3	Implementar medidas correctivas según peligros y riesgos identificados	Director	Dirección										X	X	X	Mensual	Pendiente		
	Monitorear las medidas de control	CSST	CSST										X	X	X	Mensual	Pendiente		
5	Elaboración de mapa de riesgos	Medico ocupacional Responsable de seguridad	Unidad de SST							X			X	X	X	Mensual	Pendiente		



**MEDICINA OCUPACIONAL Y
DEL MEDIO AMBIENTE**

**PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO EN PERIODO DE PANDEMIA COVID-19**

Código: HRDC-USST- PASSTC19

Revisión: 01

Fecha: 28/03/2021

Página: 9

Objetivo general 5		Capacitación a los miembros del CSST y a los trabajadores del HRDC en temas de SST																
Objetivos específicos		Capacitación a los miembros del CSST																
Meta		Trabajadores capacitados en el reglamento interno de SST, temas de SST																
Indicador		100% de cumplimiento																
Presupuesto		N° total de capacitados/N° total de trabajadores																
Recursos		Humano: Profesionales, Especialistas, Ley 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2013/TR, Guías, otros.																
N	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Áreas	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
1	Capacitar a los miembros del CSST	Médico ocupacional Responsable de capacitación	Unidad SST Área de capacitación	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Mensual	En proceso	
2	Capacitar a los trabajadores en el reglamento interno de SST, temas de SST.	Médicos especialistas Responsable de capacitación	Unidad de SST Área de capacitación			X		X		X		X		X		Mensual	En proceso	
Objetivo general 6		Implementar el soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC																
Objetivos específicos		Documentar el sustento ante la Dirección General para la implementación del soporte nutricional por riesgo ocupacional de los trabajadores del HRDC para el presente año 2021																
Meta		Conocer el cumplimiento de entrega del soporte nutricional por riesgo ocupacional para los trabajadores del HRDC																
Indicador		100% de cumplimiento																
Presupuesto		Aprobación del documento																
Recursos		Recursos económicos disponibles del HRDC																
N	Descripción de la actividad	Responsable de la ejecución	Área	AÑO 2021												Fecha de verificación	Estado	Observaciones
1	Sustentar ante la Dirección General la implementación del soporte nutricional	CSST Médico ocupacional	CSST Unidad de SST	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Setiembre	Pendiente	



